

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL R.C.C.
DEMANDANTE: ASTRID MOSQUERA LARRAHONDO
DEMANDADO: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR
RADICACION: 2020-00080

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.

Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención a los escritos que anteceden, el Juzgado RESUELVE:

1.- ACEPTAR la sustitución de poder conferido por el togado CAMILO HIROSHI EMURA ALVAREZ, tal como se desprende del memorial que precede. En consecuencia, se RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. ASTRID LILIANA GUERRON REVELO, identificada con Tarjeta Profesional No. 195.199 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandado COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 07 FEBRERO 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No.20. De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--